

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
	COMUNICACIÓN POR AVISO	

COMUNICACIÓN POR AVISO No 26 de 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 “*Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones*” y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** el oficio radicado bajo el No. **20233050025401** de fecha **16 de Mayo del 2023** dirigida al Sr.(a) **Copia PROPIETARIOS O POSEEDORES**, el cual se anexa en **4** folios.

Constancia de fijación: Hoy **14 de junio del 2023**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No 2 91, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Nombre completo y firma de quien fija: **Magally Susana Morea Peña**

Constancia de desfijación: Hoy __, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No 2 91, advirtiendo que la comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Nombre completo y firma de quien desfija

Bogotá, D.C,

Doctor

MAURIZIO TOSCANO GIRALDO

Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Carrera 8 No. 9 – 77

Teléfono: 601 327 4850

Correo electrónico: correspondencia.externa@scrd.gov.co

Ciudad

Asunto: Solicitud de control urbanístico para el inmueble localizado en la **Carrera 8 No. 11-73/75/77**, de la localidad de la Candelaria.

Respetado doctor Toscano:

Esta entidad tuvo conocimiento de que se encuentran realizando obras de intervención en el inmueble localizado en la **Carrera 8 No. 11-73/75/77** sin contar con los respetivos permisos.

El predio ubicado en la Carrera 8 No. 11-73/75/77, se localiza en el área afectada del PEMP del Centro Histórico de Bogotá y está clasificado en el nivel de intervención N2, según la re categorización adoptada por la Resolución 088 de 2021¹, modificada por la Resolución No. 092 de 2023, emitidas por el Ministerio de Cultura.



Imagen:  Localización del inmueble ubicado en la Carrera 8 No. 11-73/75/77 (Nivel 2)

Fuente: <https://sisbic.idpc.gov.co/visor/>

En virtud de lo anterior, este Instituto realizó la revisión de los antecedentes del inmueble del asunto que reposan en el archivo predial de la entidad, encontrando que en el 2022 se dio respuesta a consulta de uso para el inmueble mediante el radicado No. 20223060007581 del 24 de febrero de 2022, en donde se informa sobre que los usos

¹ "Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá, declarado como bien de interés cultural del ámbito Nacional."



asociados a “Servicios de la Administración Pública”, son permitidos, siempre y cuando se cumpla con las acciones de mitigación urbanísticas y de igual manera se informó que toda intervención que se pretenda desarrollar en el inmueble para el funcionamiento del uso de su consulta o cualquier otro, deberá ser respetuosa con los valores del bien de interés cultural, y obtener autorización de esta entidad. A la fecha NO se ha tramitado ante esta entidad ninguna solicitud de intervención para el inmueble del asunto en las modalidades de reparaciones locativas o anteproyecto.

La arquitecta Paola Rangel, profesional adscrita a la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, realizó una visita de inspección visual el 27 de abril de 2023, de lo cual se obtuvo el siguiente registro fotográfico:



Fotografía 1. Se observa fachada del inmueble ubicado en la Carrera 8 No. 11-73/75/77.
(Fecha de toma de la fotografía: 27 de abril de 2023)



Fotografía 2. Se observa nomenclaturas del inmueble ubicado en la Carrera 8 No. 11-73/75/77.
(Fecha de toma de la fotografía: 27 de abril de 2023)

En la visita, NO se permitió el acceso al interior del inmueble, por lo que solo se realizó el registro fotográfico de la fachada exterior del mismo; sin embargo, desde el exterior se evidenció ejecución de obra de intervención e ingreso de materiales construcción, no se observó valla de información de licencia de construcción o reparaciones locativas.

Por lo anterior se solicita atentamente que se realicen las acciones correspondientes que determinen si existen méritos o no para iniciar una actuación administrativa por comportamientos contrarios a la protección y conservación del patrimonio cultural o a la integridad urbanística o por faltas contrarias al patrimonio cultural, según las competencias asignadas a la Secretaría por la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Acuerdo Distrital 735 de 2019.

Copia: **PROPIETARIOS O POSEEDORES** del inmueble ubicado en la KR 8 11 73/75/77.

Cordialmente,

Documento 20233050025401 firmado electrónicamente por:

MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ, Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio, SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO,
Fecha firma: 31-05-2023 00:06:21

Aprobó: LIDA CONSTANZA MEDRANO - Profesional Especializado - Equiparaciones y Control Urbano
Proyectó: PAOLA ANDREA RANGEL MARTINEZ - Contratista - Equiparaciones y Control Urbano



c4c1a33c4070042ef5f17de3a292bd089afd084b8b790467ad2bd418e2ae490a



INSTITUTO DISTRITAL DE
PATRIMONIO CULTURAL



Radicado: **20233050025401**

Fecha: 16-05-2023

Pág. 4 de 4

